icfes mejor saber

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 112 07 MAR 2011
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y UNIÓN TEMPORAL CF LOGÍSTICA

MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO, identificada con la cédula de ciudadanía 31.269.773 expedida en Cali (valle), en su condición de Directora General del ICFES nombrada mediante decreto 3342 de 2006, reincorporada mediante decreto 036 del 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 18 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN,** quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte la **UNIÓN TEMPORAL CF LOGÍSTICA,** identificada con Nit 900.418.707-9, integrada por **CARGO FÁCIL S.A.**, identificada con Nit 830.130.063-2, con matricula mercantil No 1320048 del 30 de octubre de 2003, constituida por Escritura Pública No 3.169 de la Notaria 33 de Bogotá del 23 de octubre de 2003, inscrita el 30 de octubre de 2003, bajo el número 904576 del Libro IX, modificada en varias ocasiones según Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa a la oferta presentada el 10 de febrero de 2011 y que hace parte integral del mismo y **PROVEEDOR Y SERCARGA S.A**, identificada con Nit 860.016.819-5, con matricula mercantil No 00000586 del 19 de enero de 1972, constituida por Escritura Pública No 1.831 de la Notaria 4 de Bogotá del 15 de mayo de 1967, inscrita el 29 de mayo de 1967, bajo el número 72227 del respectivo, modificada en varias ocasiones, según Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa a la oferta presentada el 10 de febrero de 2011 y que hace parte integral del mismo, representada por **EDUARDO EUGENIO HERNÁNDEZ OBANDO,** identificado con cédula de ciudadania 79.570.397 de Bogotá, Unión Temporal constituida mediante documento privado de fecha 08 de febrero de 2011 y que obra a folio 3 a 4, dentro de la propuesta presentada el 9 de marzo de 2011, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Subdirección de Aplicación de Instrumentos en los estudios previos indica: *"De conformidad con la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 articulo 7, estable que: "... El ICFES administrará en forma independiente la información de los "Exámenes de Estado", y reportará los resultados a los evaluados, asi como al Ministerio de Educación, a las entidades territoriales, a las instituciones educativas y público en general, en los términos previstos en esta Ley.... El icfes, en la realización de los "Exámenes de Estado", debe hacerlo en condiciones que cubran todos sus costos, según criterios de contabilidad generalmente aceptados....."* **2)** La Subdirección de Aplicación de Instrumentos del ICFES agrega en los referidos estudios previos: *"Que de acuerdo con el articulo 12 de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tendrá por objeto: "Ofrecer el servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles....De la misma manera el ICFES podría realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas...." Y tendrá por funciones: "... desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional".* **3)** La Subdirección en mención continúa manifestando en los citados estudios: *"Con fundamento en lo anterior, El ICFES en desarrollo de los Proyectos misionales establecidos en el Plan de Acción para el año 2011, ha programado la realización de los siguientes exámenes* ***SABER 11*** *primer semestre calendario b (abril), segundo semestre calendario a (septiembre)* ***SABER***

PRO *primer semestre (junio) segundo semestre (noviembre) las demás que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para realizar la aplicación de las pruebas mencionadas el ICFES requiere contratar los servicios de impresión, empaque, distribución, recolección y destrucción, del material de examen y kits de aplicación, así como el pago de los gastos relacionados con las diferentes pruebas que aplica el ICFES"* **4)** Que de acuerdo al estudio de mercado realizado por una firma consultora y con el fin de cumplir con la obligación impuesta por el Ley 1324 de 2009 de una manera óptima, eficaz, eficiente, bajo el principio de economía y objetividad, se estableció contratar los Servicios no de una forma integrada, sino separadamente, así: 1. Impresión y empaque del material de examen y Kits de aplicación para las pruebas que aplicará el ICFES durante el año 2011. 2. Distribución, recolección, desempaque, destrucción y custodia del material de examen y Kits de aplicación para las pruebas que aplicará el ICFES durante el año 2011, así como el pago de todos los gastos relacionados con la aplicación de las diferentes pruebas. Servicios que pueden ser ofrecidos parcial o totalmente por un proponente o dos proponentes, siempre y cuando garanticen la prestación de los servicios requeridos, así como las condiciones de seguridad, con el fin de mantener la confidencialidad de la información contenida en las pruebas y su oportuna entrega en las fecha y lugares acordados con el ICFES. **5)** Que los ítems a ofertar se establecieron, así: **ITEM 1:** Impresión y empaque del material de examen y Kits de aplicación para las pruebas que aplicará el ICFES durante el año 2011. **ITEM 2:** Distribución, recolección, desempaque, destrucción y custodia del material de examen y Kits de aplicación para las pruebas que aplicará el ICFES durante el año 2011, así como el pago de todos los gastos relacionados con la aplicación de las diferentes pruebas. Por lo expuesto, en el presente proceso de selección se aceptaron ofertas parciales, esto es, que se podía ofertar uno o ambos ítems **6)** Al ser la aplicación de las diferentes pruebas una operación logística que integran muchos aspectos técnicos como de personal, el ICFES no cuenta con el personal ni la infraestructura para garantizar estos servicios, optándose por aperturar un proceso de selección que fundamentado en los principios de transparencia, selección objetiva que permitiera seleccionar un proveedor que le garantice al Instituto los recursos humanos, de infraestructura y tecnológicos necesarios y suficientes, para la prestación de los servicios. **7)** Dado lo anterior se dio apertura al proceso ICFES-CP-002-20111, razón por la cual y cumpliendo con el manual de contratación del Instituto, el 26 de diciembre 2010 se publicó en el periódico "El nuevo Siglo" el aviso de convocatoria y el 13 de enero de 2011 en la Página web de la entidad se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública ICFES-CP-002-2011 con el objeto de *"Prestación del servicio de impresión, empaque, distribución, recolección y destrucción, del material de examen y kits de aplicación, así como el pago de los gastos relacionados con las diferentes pruebas que aplica el ICFES"*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2011 y con un presupuesto oficial **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE** ($6.163.717.432.oo M/Cte) incluido IVA, distribuido así: para el ÍTEM 1 la suma de DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.038.703.963.oo) y para el ÍTEM 2 la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.125.013.466.oo)**; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 50 del 2011 expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad **8)** El

proceso de selección se surtió de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Resolución 127 de 2010 del ICFES (Manual de Contratación del ICFES), ajustándose a los principios generales de contratación y de publicidad, habiéndose publicado todas las actuaciones y surtido las etapas del proceso, en la página web el Portal Único de Contratación http://www.icfes.gov.co **9)** Que el 19 de enero de 2011 se llevó a cabo la audiencia de presentación de muestras y aclaraciones al pliego de condiciones y se público la Adenda No 1 mediante la cual se modificó unos apartes del Anexo técnico, a la cual asistieron los posibles proponentes como: SERVIENTREGA, THOMAS GREG AND SONS, LEGIS S.A., CARGRAPHICS S.A, CADENA S.A, CARGO FÁCIL S.A, PANAMERICANA **10)** Que entre los días 18 al 21 de enero de 2011 las empresas THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, INDRA COLOMBIA LTDA, CADENA S.A, CARGO FÁCIL S.A., LEGIS S.A, PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A., presentaron observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas mediante los documentos: Respuesta No 1 publicada en la página web el 24 de enero de 2011, la cual generó la Adenda No 2 de la misma fecha y Respuesta No 2 publicada el 25 de enero de 2011 la cual generó la Adenda No 3 de la misma fecha **11)** Que mediante solicitud de CARGO FÁCIL S.A y LEGIS S.A, se expidió la adenda No 4 del 28 de enero de 2011, y se procedió a prorrogar por segunda vez el plazo para la entrega de ofertas **12)** Que el día 2 de febrero de 2011 se recepcionó del ciudadano Humberto de la Calle Lombana observación al Pliego de condiciones, la cual fue resuelta mediante documento Respuesta No 3 de fecha 9 de febrero de 2011 **13)** Que mediante la Adenda No 5 del 3 de febrero de 2011 se prorrogó el plazo para la fecha de cierre del proceso. **14)** Que el 7 de febrero de 2011 por solicitud del Instituto, se realizó visita especial por parte de la Procuraduría Delegada para la vigilancia preventiva de la Función Pública, en la cual se dio revisión a unos apartes del pliego de condiciones y se recibieron por parte de la Procuraduría algunas reflexiones. **15)** Que el ICFES consideró algunas de las reflexiones presentadas por la Procuraduría y mediante Adenda No 6 del 8 de febrero de 2011 modificó los índices financieros. **16)** Que el 10 de febrero de 2011 se cerró el proceso, procediendo a la recepción de ofertas y apertura de sobres de dos (2) proponentes, así: para el ítem 1: **UNIÓN TEMPORAL 2011 LEGIS-PMI** y para el ítem 2: **UNIÓN TEMPORAL CF LOGÍSTICA. 17)** De conformidad con lo previsto en el Capítulo IV del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública ICFES-CP-002-2011, se realizó la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, resultando ADMISIBLE en todos los aspectos para el ítem 2 la **UNIÓN TEMPORAL CF LOGÍSTICA,** procediendo sólo calificar éste último, otorgándole el siguiente puntaje, así: 925 puntos sobre 1000 **18)** De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, el Informe preliminar de Evaluación de la convocatoria fue publicado el 25 de febrero de 2011 a través de la página web del ICFES http://www.icfes.gov.co. Asimismo, se dio traslado del mismo a los interesados por el término de tres (3) días hábiles para que presentaran sus observaciones; recibiéndose tres (3) observaciones por parte de UNIÓN TEMPORAL 2011 LEGIS-PMI, de la PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y del Ciudadano HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA, las cuales fueron resueltas en el informe definitivo, manifestando que las mismas no modifican el informe preliminar y se mantiene la calificación inicial **19)** En virtud de lo expuesto, el comité evaluador y el comité de contratación en el informe de evaluación definitivo publicado el 3 de marzo de 2011 a través de la página web del ICFES http://www.icfes.gov.co, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el ITEM 2 de: